

ANEXO I.-
DECRETO N° 297/2020.-

CONVOCATORIA INSPECTOR AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Los Toldos, de de 2020

Visto:

La necesidad de cumplimentar la Ordenanza N° 3150/2015 y su modificatoria Ordenanza N° 3158/2015, en particular lo relacionado con su articulado 44° y 45°.

Considerando:

Que el Art. 44° de la Ordenanza N° 3150 sostiene que en Poder Ejecutivo Municipal deberá realizar todas las adecuaciones presupuestarias para hacer efectiva la aplicación de la referida normativa. Como así también designar mediante concurso de antecedentes, un inspector dedicado a los temas ambientales, con el objeto de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en la materia, ejecutando lo establecido en el Art. 4° de la Ordenanza N° 2613/2007.-

Que el Art. 45° de la Ordenanza N° 3150 sostiene se debe consensuar la metodología, los antecedentes y el perfil requerido del Inspector Ambiental;

Por ello

La Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de General Viamonte propone la siguiente metodología y grilla orientativa para la entrevista de selección del Inspector Ambiental:

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN:

Convocatoria:

Se enviara solicitud de publicación a la oficina de empleo de la Municipalidad de General Viamonte.

Se considerará:

A) La presentación del Curriculum Vitae (CV) en formato papel, en donde constaran los títulos de acreditación, cursos, seminarios y experiencia laboral. Lo cual deberá justificarse acompañando copias certificadas o exhibiendo original de los mismos.

B) Será requisito para la admisibilidad de la postulación la prueba fehaciente de la residencia en el Partido de General Viamonte, independientemente del domicilio establecido en el DNI.

C) La realización de una entrevista personal con resolución de una situación problemática.

La entrevista:

La entrevista personal es una herramienta adicional en la metodología de selección del inspector ambiental. Complementará el CV.

Cada miembro del jurado preparará por escrito y en sobre cerrado, previamente a la entrevista, una situación a resolver por el postulante.

En la entrevista se le planteará al aspirante la elección de un sobre (numerado), el que contendrá una problemática a resolver, vinculada al desempeño de su rol.

A modo de ejemplo: frente a una X situación: ¿Cómo organizaría su intervención? ¿Con qué tipo de recursos trabajaría?

El aspirante tendrá 10 minutos para la lectura y organización de las ideas que luego presentará oralmente al jurado.

El Jurado:

El Jurado estará integrado por el Director de Medio Ambiente; un representante de cada bloque del Honorable Concejo Deliberante; dos representantes del Foro Ambiental Autónomo; y un representante por cada Institución Agropecuaria que acredite

constitución formal ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Conforme artículos 44° y 45° de la Ordenanza N° 3150/15.

Tanto los aspirantes como los miembros del jurado conocerán de forma previa las grillas con los criterios de evaluación que oficiarán de guía y cuantificación de las valoraciones en el desarrollo de la entrevista.

Grilla de evaluación:

1) FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel secundario	15	
Nivel Terciario	25	
Nivel Universitario	30	
Posgrado	35	

2) ANTECEDENTES LABORALES.

--

* 0,5 puntos por año de experiencia laboral.

3) EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Posee	1	
No posee	0,5	

4) IDIOMA EXTRANJERO

Básico	0,5	
Con certificado	1	

5) INFORMÁTICA

Básico	0,5	
Avanzado	1	

6) CURSOS. CONGRESOS. SEMINARIOS.

Hasta 50 horas	2	
Más de 50 y hasta 100 horas	4	
Más de 100 horas	6	

7) GRILLA SOBRE PARÁMETROS DE EXPERIENCIAS.

Realización de	Realizados	No realizados
informes acreditados de inspección sobre:		
Impacto ambiental de la instalación de una nueva industria.		
Impacto ambiental de basurales clandestinos.		
Impacto ambiental de uso de agroquímicos.		
Informe sobre calidad de agua de red.		
Impacto ambiental en efluentes cloacales.		

* Puntaje: 0,5 por ítem realizado.

8) PROBLEMÁTICA

Aspectos a evaluar	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad comunicacional. - Criterio y fundamentación en el planteo de la situación. - Claridad en la argumentación. - Firmeza y convicción transmitidas. - Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje promedio obtenido:</p>	

9) EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Previa elevación al P. E. M. se realizará una evaluación psicológica para determinar el perfil del solicitante y constatar si es compatible con el puesto laboral ofrecido.

10) ELEVACIÓN P. E. M.

Se dispone que del listado de aspirantes se elevará una terna al Poder Ejecutivo; para que en uso de las atribuciones establecidas por la Ordenanza N° 3150 proceda a elegir al entendido que cubrirá el cargo vacante de Inspector Ambiental para prestar funciones en la Dirección de Medio Ambiente.

Atento el artículo 45° de la Ordenanza N° 3150/2015 la Dirección de Medio Ambiente ha consensuado la metodología, los antecedentes y el perfil requerido, con representantes del Honorable Concejo Deliberante, del Foro Ambiental Autónomo y de las Instituciones Agropecuarias.-

El plazo para la firma de la presente *“CONVOCATORIA INSPECTOR AMBIENTAL. MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE”*, retiro de copia y acreditación de personería jurídica, en caso de corresponder, es hasta el día 10 de agosto de 2020, inclusive.-